

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.220/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, el Avance para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos y hábitat

rural diseminado existentes en este término municipal, conforme al Decreto 2/2012, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días, a contar del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que el acuerdo de aprobación inicial pasara a definitivo si no se producen reclamaciones ni sugerencia durante indicado periodo.

Puente Genil, 31 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.